

## INSTRUCTIVO PARA LA CARGA DE TRABAJOS PROFESIONALES

Estimado matriculado:

A partir del día Lunes 14 de Septiembre del 2020, se implementa un nuevo procedimiento para la carga de trabajos profesionales, el que anulará el envío de correos electrónicos con archivos.

El nuevo procedimiento consiste en:

1. Generar una Boleta de Depósito (anteriormente llamado Formulario 25), del trabajo que se desea legalizar. No olvidar guardarlo ya que se necesitará más adelante. **ACLARACIÓN:** No hace falta firmarlo, sólo sirve para abonar el arancel
2. Copiar el N° de la Boleta de Depósito una vez abonado el arancel
3. Acceder a “Servicios Online” con su usuario y clave personal en la página web del CPCE SJ.
4. Dirigirse a la pestaña “Trabajos Profesionales” del panel a su izquierda
5. Hacer click en “Ingreso” y pegar el N° de la Boleta de Depósito generada anteriormente.
6. Subir solo los archivos en PDF correspondientes al trabajo profesional y el comprobante del pago del arancel. Siempre respetando los requisitos expuestos en el siguiente link: [CPCE San Juan](#) **ACLARACIÓN:** No hace falta subir el F25, es automático.
7. En caso de existir inconsistencias se informarán en la sección “Notificaciones”: se le enviará un correo electrónico informando que debe acceder a dicha sección.
8. Consultar pestaña de “Observaciones” en la caso que hubiere
9. En caso de dudas, darle click al botón de “Ayuda” al lado del botón de “Ingreso” explicado en el Pto. N°5

Desde este nuevo portal se podrá hacer un seguimiento de los trabajos presentados, ya que funcionará como medio de notificación y contestación a las diferentes situaciones, reemplazando instancia presencial, llamadas telefónicas y correo electrónicos.

Atentamente,

**Secretaría Técnica**